



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** AYUDA ECONOMICA DOCENTE

---

VISTO:

La necesidad de contribuir a la economía del personal docente que presta funciones en esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que este Decanato es consciente de las necesidades que afectan al personal docente en relación a gastos que hacen al desarrollo de sus actividades áulicas ya sea en forma presencial o virtual,

Que es intención contribuir a afrontar esos gastos en forma periódica,

Que en el año 2023 se estableció una ayuda económica a docentes, tanto a los que dictan carreras de grado, docentes del Campus Virtual y en el Departamento Cultural

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Disponer una ayuda económica, de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) para el personal docente de las carreras de grado, Campus Virtual y Departamento Cultural a fin de contribuir a los gastos ocasionados por las actividades docentes presenciales o virtuales.

Art. 2°.- La presente ayuda económica será liquidada por persona y, soportada con fondos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.